OEA/Ser.G

CP/RES. 1213 (2405/22)

7 diciembre 2022

Original: inglés

CP/RES. 1213 (2405/22)

SEDE Y FECHA DEL QUINCUAGÉSIMO TERCER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria
 celebrada el 7 de diciembre de 2022)

 EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

 TENIENDO EN CUENTA los artículos 43 y 44 del Reglamento de la Asamblea General, relativos a la celebración de los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General y la fijación de la fecha y sede de celebración de los mismos, y

CONSIDERANDO:

 Que la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) debe reunirse en un período ordinario de sesiones cada año, preferentemente durante el segundo trimestre; y

 Que la práctica de celebrar períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General de la OEA en junio de cada año entre 1990 y 2019 fue interrumpida temporalmente debido a la crisis causada por la pandemia del COVID-19,

RESUELVE:

1. Determinar que el quincuagésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General se celebre en la sede de la Organización de los Estados Americanos en Washington, D. C., del 21 al 23 de junio de 2023.
2. Solicitar al Consejo Permanente y a sus comisiones permanentes, así como al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral y a sus comisiones, que tomen todas las medidas de planificación necesarias para facilitar la implementación exitosa de esta resolución.
3. Que la ejecución de las actividades previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

CP46889S01

cpsc10736e01

